

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.961.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 51, 53 y 57, y demás pertinentes; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 862, de fecha 01 de junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno del Alcalde, que solicita decretar ascenso a las personas que indican, a contar del 01 de febrero de 2023, según orden de prelación en la lista correspondiente a los grados inmediatamente inferiores del escalafón de méritos de la municipalidad; en virtud a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3.203, de fecha 05 de mayo de 2023, que aprueba el cese de funciones de la Funcionaria doña Patricia de Lourdes Hidalgo Montaña, Técnico Planta, Grado 9° EMS, según lo establecido en Dictamen ejecutoriado N°002.1345/2022, sesión N° 8 de fecha 09 de noviembre de 2022 de la Superintendencia de Pensiones, que acepta la invalidez definitiva total; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ascendase a los Funcionarios que se indican a continuación, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3.206, de fecha 05 de mayo de 2023, según orden de prelación en la lista correspondiente a los grados inmediatamente inferiores del escalafón de méritos de la municipalidad, estos ascensos se harán efectivos a contar del **01 de junio de 2023:**

Nombre	Rut	Escalafón	Grado Actual	Grado Ascenso
Lenka Isabel Gaete Castillo		Técnico	10°	9°
Edward Alejandro Vega Gonzalez		Técnico	11°	10°
Fernando Enrique Paz Cubillos		Técnico	12°	11°

2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal, la notificación personal a los funcionarios ascendidos, entregándole copia íntegra del Decreto; y la realización de las liquidaciones correspondientes conforme al ascenso decretado. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.01, del Presupuesto Municipal vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

